



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

18224

Publicación de notificación de la resolución del exp. de reclamación de responsabilidad patrimonial 1/2011

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no encontrarse la persona interesada que se hace constar, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a publicar en el Boletín oficial de las Illes Balears esta notificación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 61 de la Ley 30/1992, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que obra en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, en la Avda. Gabriel Alomar, 33, 1r piso, 07006 de Palma, donde la persona interesada o su representante, debidamente acreditado, podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB, para el conocimiento íntegro de dicho acto y para que quede constancia de este conocimiento, en horario de 8:30 a 14:30h., de lunes a viernes, exceptuando festivos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la recepción de la resolución, o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de conformidad con lo que disponen los artículos 117 de la Ley 30/1992 y el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte a las personas interesadas que si no comparecen en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo indicado para comparecer.

Exp.: RP 1/2011

Persona interesada: Parque Aqua Mágica, S.L., representada por D. Guillermo Alomar Columbram

Trámite notificado: Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial por la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2007, adoptada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2013.

Palma, 1 de octubre de 2013

El Director General de Ordenación del Territorio

Joan Mesquida Sampol

